MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

ADENDA NRO.01/2.020
DEL
Contrato N° 04/2020

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la Abog**, Martha Benítez de Delvalle** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"YSYRY CONSULTORA DE OBRAS CIVILES", Con R.U.C Nº: 675086-9,** representada para este acto por la **Arq. María Luisa Esteche Setrini**, con **C.I.Nº. 675086**, con domicilio en la Avda. Cerro León Nº 770 E/ Curupayty Ruta Nº 1 – República Del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE **"Refacción del Bloque Antiguo – Colegio Nacional Luis María Argaña C.D. Nro. 08/2.020** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Avalados en el Art. 62 Convenios modificatorios en Obras Publicas, según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de Corregir el Plazo de Ejecución Contractual que se menciona en el Numeral 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, que con esta Adenda queda Cuanto sigue en el 5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.----------

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 (NOVENTA) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 04/2.020, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay a los 27 días del mes de Mayo del año 2020.

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretario General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Arq. María Luisa Esteche Setrini
Ysyry Consultora de Obras Civiles

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
Ruc 675086-9